



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 005055 DE 24 NOV 2011

“Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. DTT-05 de 2011 – Adquisición de Tarjetas Pre impresas para expedición de Licencias de Tránsito de Vehículos de Seguridad del Estado e Importación Temporal, Certificado de Instructor y de Servicio de Vehículos de los Centros de Enseñanza Automovilística”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, así como la Resolución No. 003676 del 26 de septiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que por resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos sin limite de cuantía, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 1° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no se hayan delegado en otro funcionario.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3, 5 y 6 del Decreto 2474 de 2008, los cuales fueron adelantados por la Subdirección de Tránsito, con el respectivo visto bueno del Director de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, para contratar la Adquisición de Tarjetas Pre impresas para expedición de Licencias de Tránsito de Vehículos de Seguridad del Estado e Importación Temporal, Certificado de Instructor y de Servicio de Vehículos de los Centros de Enseñanza Automovilística.

Queda 2

"Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. DTT-05 de 2011 – Adquisición de Tarjetas Pre impresas para expedición de Licencias de Tránsito de Vehículos de Seguridad del Estado e Importación Temporal, Certificado de Instructor y de Servicio de Vehículos de los Centros de Enseñanza Automovilística "

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, se publicó en el Portal Único de Contratación, el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, desde el 10 de noviembre hasta el 23 de noviembre de 2011.

Que el presupuesto oficial asignado para la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$165.256.580) M/CTE INCLUIDO IVA, valor que se encuentra garantizado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 251 del 24 de mayo de 2011.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial número DTT-05-2011, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Que el Decreto número 2474 del 7 de julio de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y concordante con lo descrito en el capítulo séptimo del pliego de condiciones del proceso en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial número DTT-05-2011.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. DTT-05 de 2011, cuyo objeto es la Adquisición de Tarjetas Pre impresas para expedición de Licencias de Tránsito de Vehículos de Seguridad del Estado e Importación Temporal, Certificado de Instructor y de Servicio de Vehículos de los Centros de Enseñanza Automovilística .

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial será el siguiente:

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. DTT- 05 DE 2011

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	10 DE NOVIEMBRE DE 2011	www.contratos.gov.co
Publicación de Proyecto de Pliego de condiciones, Estudios y documentos previos.	10 DE NOVIEMBRE DE 2011	www.contratos.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones por parte de los proponentes.	DEL 10 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2011	lbarrera@mintransporte.gov.co 3240800 Ext. 1559 Comunicación escrita y radicada
Elaboración de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	DEL 10 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2011	www.contratos.gov.co
Resolución de apertura	24 DE NOVIEMBRE DE 2011	www.contratos.gov.co

"Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. DTT-05 de 2011 – Adquisición de Tarjetas Pre impresas para expedición de Licencias de Tránsito de Vehículos de Seguridad del Estado e Importación Temporal, Certificado de Instructor y de Servicio de Vehículos de los Centros de Enseñanza Automovilística "

Publicación pliego de condiciones definitivo	24 DE NOVIEMBRE DE 2011 www.contratos.gov.co	www.contratos.gov.co
Fecha máxima para expedir Adendas	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011	www.contratos.gov.co
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre No. 1 - Propuesta General y sobre No. 2 - Oferta Económica.	02 DE DICIEMBRE DE 2011 Hora 10:00 A.M., Subdirección de Tránsito - Of.-506 Ministerio de Transporte Sede Central – CAN	www.contratos.gov.co
Habilitación jurídica, financiera y técnica	02 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2011	www.contratos.gov.co
Informe de evaluación en Secretaría General y publicación en el SECOP	DEL 06 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2011	www.contratos.gov.co
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación.	DEL 06 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2011	www.contratos.gov.co
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación.	HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2011	www.contratos.gov.co
Plazo final para subsanar la ausencia de requisitos	HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2011	www.contratos.gov.co
Fecha Celebración Subasta Inversa	14 DE DICIEMBRE DE 2011 Hora: 10:00 A.M., Subdirección del Tránsito - Of. 506 Ministerio de Transporte Sede Central – CAN	www.contratos.gov.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes	

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir de la fecha prevista en el cronograma. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Subdirección de Tránsito, Ministerio de Transporte, Oficina 506 Avenida El Dorado Transversal 45 CAN # 47-14 CAN Bogotá, D. C. - Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: El Ministerio de Transporte cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 251 del 24 de mayo de 2011, por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$165.256.580) M/CTE INCLUIDO IVA.

ARTÍCULO SÉXTO: En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, a partir de la publicación de los pliegos de condiciones de la presente convocatoria, convocase a las Veedurías Ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respectivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en la página web del portal único de contratación, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán la reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como integrantes del comité verificador de requisitos habilitantes y comité Evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. DTT-05 de 2011 la Adquisición de Tarjetas Pre impresas para expedición de Licencias de Tránsito de Vehículos de Seguridad del Estado e Importación Temporal, Certificado de Instructor y de Servicio de Vehículos de los Centros de Enseñanza, a los siguientes funcionarios:

002.

"Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. DTT-05 de 2001 – Adquisición de Tarjetas Pre impresas para expedición de Licencias de Tránsito de Vehículos de Seguridad del Estado e Importación Temporal, Certificado de Instructor y de Servicio de Vehículos de los Centros de Enseñanza"

HABILITACIÓN JURÍDICA:

Nazly Janne Delgado Villamil
Isabel Cristina Vargas Sinisterra
Salomon Strusberg Rueda

HABILITACIÓN FINANCIERA:

Fernando Gonzalez Rodriguez
Isaura Castellanos Castellanos
Martha Cecilia Garcia Rodriguez

HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:**Subdirección de Tránsito:**

Luz Marina Restrepo Trejos
Liliana Lugo Ramírez
Luz Dary Barrera Forero

ARTÍCULO OCTAVO: El comité de requisitos habilitantes y el evaluador técnico realizarán las verificaciones y evaluación de las propuestas que se presenten en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. DTT-05 de 2001 - la Adquisición de Tarjetas Pre impresas para expedición de Licencias de Tránsito de Vehículos de Seguridad del Estado e Importación Temporal, Certificado de Instructor y de Servicio de Vehículos de los Centros de Enseñanza, de conformidad con el cronograma, de manera objetiva y ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

24 NOV 2011

ALEJANDRO MAYA MARTINEZ
Secretario General

Proyecto ST: Luz Dary Barrera Forero

Revisó ST: Luz Marina Restrepo Trejos – Liliana Lugo Ramírez -

Revisó y complemento OJ: Nazly Janne Delgado Villamil – Isabel Cristina Vargas Sinisterra – Salomon Strusberg Rueda

Noviembre de 2011